

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles individualizados como: Lotes 4, 5 y 6, provenientes de la Mensura Particular con Unificación y Redistribución Parcelaria, de la Mitad Norte del Solar Nordeste, proveniente de la Fracción y Fracción Nordeste, del Solar Nord-Oeste, de la Manzana 93, de la Sección 01, de esta Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, según Plano de Mensura N.º 22.098; inscriptos en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Dominio, Departamento Capital, al Tomo 61, Folios 19, 20 y 21; Tomo 62, Folios 55, 56 y 57 y Tomo 71, Folios 239, 240 y 241, Fincas 13.272, 13.273 y 13.274; con Superficie Total de cuatrocientos once metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (411,88m<sup>2</sup>), cuatrocientos ocho metros cuadrados, con treinta y dos decímetros cuadrados (408,32m<sup>2</sup>) y ochocientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (878,87m<sup>2</sup>); Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 01, Chacra 000, Manzana 93, Parcelas 18, 19 y 20, Partidas Inmobiliarias: 23.920; 23.921 y 23.922, todo respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles descriptos en el Artículo 1 serán destinados al emplazamiento físico del Museo de Civilización, Cultura e Inmigración y/u organismos públicos del Estado provincial.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Poder Ejecutivo a actuar en calidad de sujeto expropiante de conformidad a lo dispuesto en la Ley IV – N.º 14 (Antes Decreto Ley 1105/79).

ARTÍCULO 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidos con los excedentes por la mayor recaudación de Rentas Generales de la Provincia.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
A/C Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones